



RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Gobierno Autónomo Municipal de Magdalena
- Referencia:** Auditoría de cumplimiento del proyecto “Construcción Unidad Educativa Buena Vista”
- Informe N°:** GB/EP04/M23 C1 Complementario al Informe Preliminar de Auditoría N° GB/EP04/M23 R1.
- Objetivo:** Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y de obligaciones contractuales del proyecto “Construcción Unidad Educativa Buena Vista”.
- Objeto:** Lo constituyó el proyecto “Construcción Unidad Educativa Buena Vista”, así como la documentación e información relacionada con el mismo.

Período auditado: Entre el 8 de diciembre de 2015 al 3 de agosto de 2023.

Resultados:

Como resultado de la auditoría y en relación al objetivo precedente, se estableció hallazgos con indicios de responsabilidad civil, sobre los cuales se emiten las siguientes conclusiones:

3.1. Incumplimiento en el plazo del “*Contrato Administrativo de Contratación de Obras Construcción U.E. Buena Vista*” sin número

Concurren indicios de responsabilidad civil, de la Empresa Constructora CAZY S.R.L., en la persona de su actual representante legal, con NIT 168146022, por Bs591.525,33.

3.2. Falta de restitución a la Municipalidad del desembolso de recursos por concepto de anticipo, al evidenciarse que el proyecto “Construcción Unidad Educativa Buena Vista” no fue concluido

Concurren indicios de responsabilidad civil, de la Empresa Constructora CAZY S.R.L., en la persona de su actual representante legal, con NIT 168146022, por Bs591.525,33.



Conclusión General:

Por los resultados expuestos, tanto en el Informe Preliminar de Auditoría N° GB/EP04/M23 R1 como en el presente Informe Complementario N° GB/EP04/M23 C1, se determinó que en la ejecución del proyecto “Construcción Unidad Educativa Buena Vista”, se incumplió el ordenamiento jurídico administrativo y obligaciones contractuales previstas en el “Contrato Administrativo de Contratación de Obras Construcción U.E. Buena Vista” sin número del 8 de diciembre de 2015, relacionadas con el plazo contractual y el anticipo otorgado; por lo que, se estableció indicios de responsabilidad civil, por el importe total de Bs1.183.050,66.

----- 0 ----- .